Z 3
13 MAY 1815

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL SABADO 13 DE MAYO DE 1815.

Continúa el discurso del número anterior.

Una Nacion no es mas que la reunion de muchos Pueblos y Provincias sujetas á un mismo Gobierno central, y á unas mismas leyes; y la verdad de la historia nos dice que los Pueblos conmovidos y armados por el amor de la libertad no aparecen considerables, ni logran protectores, ni triunfan de la tirania hasta que se constituyen en Naciones por la union entre sí, y por la direccion de una sola Autoridad Suprema. Asi observa un filosofo que no se conoció la importancia de la revolucion de Norte América hasta que el Soberano Congreso de Estados-Unidos hizo frente al Parlamento de Londres. Ya habia sucedido lo mismo en la gran revolucion de los Paises-Baxos, y de un modo mucho mas notable. Por justa que fuese su causa, aunque inspirase un vivo entusiasmo la tirania de Felipe II. el furor inquisitorial, y las crueldades de Fernando de Toledo, Duque de Alva, no era posible que tubiese buen suceso la insurreccion de solo dos Provincias, Holanda y Zelanda, contra las fuerzas reunidas de la Monarquia Española, entonces tan poderosa y opulenta. Pero felizmente la voz de unos Pueblos armados llamó de su retiro al Principe de Orange, y él dió direccion y espíritu á aquella obstinada resistencia que se hizo á la intolerable dominacion española. Reuniendo todas las Ciudades revolucionadas, Orange puso los fundamentos de aquella ilustre República, hija de la industria y de la libertad, y cuyas armas y política hicieron tanto papel en los grandes negocios de Europa. Él inflamába á los habitantes (son expresiones de David Hume) con todos los motivos que el zelo religioso, el resentimiento y el amor de la libertad podian inspirarles. Aunque los acobardaba la grandeza que poseia entonces la Monarquia Española, él los lisonjeaba con la reunion de las demas Provincias; y con la proteccion del extrangero; y los exhortaba á sufrir las calamidades de la guerra en defensa de sus libertades y sus vidas. De este espíritu nació la desesperada defensa de Harlem, y que vengaron los Españoles entregando á los verdugos mas de dos mil habitantes.

Demos mas extension á tan interesante asunto, llevando por guia á Hume. Las crueldades animaban á los Holandeses hasta la desesperacion en vez de aterrarlos; y la vigorosa resistencia de Alcmaes, donde fue repelido Alva, les hizo ver que sus insolentes enemigos no eran invencibles. Conociendo entonces Tolado los efectos perniciosos de su barbaridad, partió de Holanda, dexando su nombre en exécracion y gloriandose de haber entregado à las manos de los verdugos mas de 18000 insurgentes en el espacio de cinco años.

Sin embargo del entusiasmo y valor popular y de algunas ventajas, la contienda parecia desigual entre una gran Monarquia enriquecida con todos los tesoros de America y entre dos pequeñas Provincias, aunque fortificadas por la naturaleza, y defendidas por la desesperada resolucion de los habitantes. Por tanto Orange imploró en 1575 el auxîlio de la Gran-Bretaña ofreciendole por una solemne embaxada la posesion y soberanía de sus Provincias con tal que quisiese protegerlos de la barbaridad española. Las humildes suplicas fueron ineficaces, y la Inglaterra no hizo mas que interponer su mediacion con Felipe II.

Se desesperaba pues del hado de Holanda y Zelanda, hasta que todas las Provincias de los Paises-Baxos, excepto la de Luxembourg, se reunieron para defenderse, é invocaron la direccion del Principe de Orange. Fue entonces quando se celebró entre todas el célebre tratado de union, llamando la pacificacion de Ghante. Apenas se verificó la reunion, quando las Provincias presentaron un aspecto tan imponente, que D. Juan de Austria, nuevo Gobernador nombrado por Felipe, se vió forzado á convenir en quanto se la pidió. Las tropas españolas evacuaron el pais y las Provincias respiraron de las pasadas calamidades.

Se continuará.

Oficio del Xefe de los Orientales.

EXCMO. SEÑOR.

Transportado de alegría he leido la muy honorable comunicacion de V. E. data 21 del

RPJCB

corriente, viendo por la primera vez un paso que era la esperanza general desde el principio de nuestra revolucion. Yo al tener la honra de felicitar de nuevo á V. E. por la gloria inmortal de que se está tan dignamente cubriendo, apresuro quanto es de mi resorte para llenar con toda prontitud nuestros comunes votos, no dudando ya que V. E. aprovechará conmigo los instantes para proveer al restablecimiento el mas intimo de la fé pública. Hoy mismo van à salir mis circulares convocando los Pueblos que se hallan baxo mi mando y proteccion para que por medio de sus respectivos Diputados entiendan en la ratificacion espontanea de la eleccion, que para exercer la Suprema Magistratura, recayó en la muy benemérita persona del Brigadier General D. José Rondeau, y en calidad de suplente en la del General del Exército Auxîliador D. Ignacio Alvarez, segun V. E. se ha servido instruirme.—V. E. conoce como yo la urgencia de las circunstancias, y la necesidad que hay de evitar quanto pueda servir a retardar la resolucion del congreso sobre tan importante materia, y por lo mismo no puedo prescindir de representar á V. E. que mientras se verifica su reunion, nos ocupemos en sellar las transacciones competentes á fin de que llegado el momento no haya ya que pensar en reclamaciones particulares, y se fixe el juicio de todos de una manera bastante à producir una confianza tal qual se requiere para dar al Gobierno instalado todo el nervio conveniente al exercicio de sus altas funciones.—Prostituido desgraciadamente el dogma de la revolucion desde que se levantó el cerco à Montevideo, la conducta con que los anteriores primeros Magistrados respondieron à las reclamaciones del Pueblo Oriental, aumentó gradualmente los motivos de queja; motivos que aunque en el fondo partian del vicio esencial que se hallaba siempre en aquellos Gobiernos, envolvian la multiplicacion consiguiente en sus resultados, de suerte que aniquilando ahora el germen y proveyendo exâctamente contra la fatalidad que los produxo, solo podemos lisonjearnos de que vá á impedirse su reproduccion; no siendo eso lo bastante à separar de nosotros el aniquilamiento á que nos reduxo el sistema de conquista que se siguió en mi Pais con toda la barbarie de la animosidad mas furiosa. V. E. tiene todos los datos para penetrarse del escandalo de esta historia, y conoce muy bien quanto sería poco digno que el congreso que vá à reunirse procediese á la significacion que se le pide, antes de saber los resultados de unas particularidades, que uniendose á la primera causa, sirvieron á ponerlos en la cruel situacion que los hizo pasar por todas las amarguras viviendo en las lágrimas aun en medio de los laureles que siempre fueron saludados con la expresion del dolor antes que arrancar el grito de la satisfaccion por la desventaja de nuestros indignos opresores.... Feliz mil veces V. E. investido con el caracter benéfico de conciliador! Yo dexo á los preciosos deseos de V. E. la eleccion del modo en que hemos de establecer esta negociacion consoladora, y sellar de una vez la restauracion de la concordia; dandole una estabilidad infaltable hasta hacernos reciprocamente dignos de las bendiciones de la Patria, como creadores de la paz y restauradores del impulso público.—La conducta con que se manejaron siempre conmigo los perversos que han caido, me parece bastante à justificar con el Mundo de la mia.—Resentido y Patriota, el objeto primordial de la revolucion fué siempre mi norte.=V. E. sabe bien que siempre desde el carro de la victoria he presentado la oliva de la paz á aquellos pérfidos solo zelosos de perseguir nuestras virtudes.=Jamas he dexado de ver quanto nos es ella necesaria á nuestra regeneracion, y por lo mismo V. E. deba convencerse que no intento poner trabas à su restablecimiento.=La justicia de mi indicacion me hace elevarla á V. E., y esa misma justicia me hace esperar que no habrá el menor inconveniente en felicitarnos con pureza, y garantir la salud universal.=Con cuyos votos.

Tengo mucho honor de repetir á V. E. mi mas respetuosa consideracion. Quartel general 29 de Abril de 1815.—Excmo. Sr.—*José Artigas.*=Al Excmo. Cabildo Gobernador de Buenos=Ayres y su Provincia.

BANDO.

El Excmo. Cabildo Gobernador Provisorio de Buenos=Ayres.

Por quanto á los intereses de la justicia y del Estado conviene proceder al embargo de los bienes de las personas siguientes, D. Gervasio Antonio Posadas, D. Agustin José Donado, D. Juan Larrea, D. Nicolas Herrera, D. Guillermo Guait, D. Hipolito Vieytes, D. Bernardo Monteagudo, D. Pedro Pablo Vidal, D. Valentin Gomez, D. Santiago Figueredo, D. Saturnino Peña, D. Salvador Cornet, D. Luis María Posadas, y demas individuos que en los sucesivo resultaren responsables á las resultas de la causa que se les hà

abierto por abuso en la adminstracion pública, y otros delitos en que se hallan indicados; y à pésar de exquisitas diligencias que han practicado las comisiones respectivas se recela notable ocultacion de aquellos bienes —Por tanto ordenà y manda á todas las personas residentes en esta Capital y su jurisdiccion que retubieren en su poder qualquiér genero de propiedad correspondiente á los individuos arriba expresados, procedan en el termino de tres dias á verificar la entrega de ellos en manos de los depositarios nombrados D. Victorio Garcia de Zuñiga y D. Joaquin Belgrano, sacando recibo por duplicado de que entregarán uno á la Comision de enbargos; y si fueren papeles, cuentas, ó documentos los manifestarán en derechura á la referida Comision, baxo la pena en el primer caso de pagar el duplo de lo que retubieren contra esta disposicion, y en ambos de quatro años de destierro, sin perjuicio de otras panas arbitrarias segun que pareciere mas qualificada la transgresion de las ordenes superiores: recomienda igualmente al zelo de los buenos Ciudadanos que supieren el paradero de dichos bienes ó qualesquiera acciones de las expresadas las manifiesten con la correspondiente reserva á alguno de los individuos de la Comision que respetará esta confianza guardando el sigilo mas inviolable.=Y para que llegue à noticia de todos, publiquese por Bando en la forma de éstilo, y fixese en los parages acostumbrados.=Dado en la Sala Capitular de Buenos-Ayres á 1º de Mayo de 1815.— *Francisco Antonio de Escalada* = *Francisco Belgrano.*=*Manuel Luis de Oliden*= *Ignacio Correa.*=*Mariano Vidal.*—*Laureano Rufino.*=*Diego Antonio Barros*=*Juan Alsina.*= *Manuel de Bustamante.*

La premura del tiempo y circunstancias no permitió hasta ahora publicar la Circular y el oficio que siguen.

CIRCULAR.

Á los Gobernadores Intendentes, Generales de los Exercitos, Tenientes Gobernadores y Cabildo.

Llegó por fin el momento feliz en que respirase el Pueblo de Buenos-Ayres, y sacudiese un yugo, que lo tenia reducido al estado mas lamentable con el dolor de ver difundidos los males en los demas Pueblos de las Provincias, de cuya union, y seguridad pende la felicidad de la Patria. Penetrado de los sentimientos, que han dirigido en sus operaciones á los Exércitos del Perú y de la Banda Oriental, conformando sus ideas con las de todos los Pueblos amantes de su libertad, y ayudado por el Exército Libertador al mando de los Señores Coroneles D. Ignacio Alvarez, y D. Eusebio Valdenegro, y demas Xefes, depositó su poder en el Ayuntamiento de esta Ciudad á conseqüencia de haberse disuelto por sí misma la Soberana Asamblea General Constituyente.

El Ayuntamiento sin perder instantes, y en uso de las facultades, que se le habian conferido despues de debates, que ni es necesario por ahora referir, ni pueden traerse á la memoria sin consternacion y amargura, privó de todo mando à D. Carlos Alvear, reconcentrandolo en sí provisoriamente, entretanto se ordenan los medios de que los Ciudadanos libremente nombren del modo mas conforme un Gobierno, que en la premura de circunstancias atienda á la conservacion interior, y despache en las relaciones exteriores lo que sea conveniente à la tuicion de los derechos de los Pueblos. No solo lo ha privado del mando, sino que habiendole garantido su persona y bienes por evitar efusion de la sangre preciosa de Americanos, lo ha confinado en la Fragata de S. M. B. con la circunstancia precisa de que en ningun tiempo pueda pisar los Pueblos de las Provincias-Unidas; ha puesto en segura prision á los Secretarios D. Nicolas Herrera, y D. Juan Larrea, despues que lo habia sido por el Exército Libertador el de la Guerra D. Xavier Viana, para formarles causa, y juzgarlos; y ha tomado igual medida con respecto á los que se consideran de la faccion, para proceder en la forma que sea debida.

No es posible por ahora comunicar à V. S. un detall por menor de las ocurrencias; el Cabildo lo hará con la publicacion de un Manifiesto, en que aparezca à clara luz la justicia de un Pueblo que solo aspira á su libertad, á su seguridad, y conservacion, y á que disfruten de igual beneficio los otros, con quienes tiene entablada union y fraternidad. Entretanto congratulandose este Ayuntamiento por un suceso, que sale de la esfera de los comunes, felicita á V. S. por el mismo, y espéra que se servirá hacer las demostraciones correspondientes al favor que se ha dignado dispensarnos la Providencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Ayres. 18 de Abril de 1815.—Aqui las firmas del Excmo. Ayuntamiento.=*Dr. Frias*, Secretario.

Acompaño à V. S. en el júbilo quando el Pueblo de Buenos=Ayres se halla pene-

bc
628916
cv.17 no 3
3-2176

02-024

trado de sus deberes, y me felicito á mi mismo, porque V. S. ha presenciado la expresion de su voluntad. É la debe ser la norma de ulteriores providencias para que las virtudes sean respetadas, y tiemblen los tiranos á presencia de los Pueblos enérgicos. La libertad naciente es zelosa, y los Magistrados deben acreditar, que han llenado la pública confianza. Allanado este paso los demas son consiguientes à un Pueblo ilustrado, y lleno de virtudes. En consequencia la guerra civil es terminada, y mi primer providencia al recibir el honorable de V. S. fué providenciar repasasen mis tropas el Paraná. Yo mismo lo haré mañana, y mi Vanguardia regresará al punto de recibir la orden que con esta fecha he dirigido al Comandante Hereñú.

Entretanto este Pueblo, y mis tropas demuestran con públicas aclamaciones el júbilo de su corazon, y celebran este dia afortunado como el mayor de sus glorias. Tome V. S. una parte muy recomendable en que la union sea sellada, y que compañeros en los esfuerzos lo sean igualmente en las felicidades.

Tengo el honor de saludar á V. S. y ofertarle muy cordialmente mis mas afectuosas consideraciones.=Quartel de Sta. Fe 22 de Abril de 1815.=*José Artigas.*=Al Sr. Coronel. D. Ignacio Alvarez Xefe de la Division Libertadora en Buenos-Ayres.

DECRETO

Ministerio de Estado y Hacienda.

BUENOS=AYRES 8 DE MAYO DE 1815.= Debiendo ser satisfechos quantos creditos resulten pendientes contra el Estado, con la brevedad y exâctitud, que demandan la naturaleza de éllos mismos, y el decoro del Gobierno; y cuya satisfaccion haya sido decretada por el Ex. Director D. Carlos Alvear, durante su administracion; he venido en declarar y declaro, que ninguno de los expresados Decretos de pago deberà tener efecto en ninguna de las Tesorerías del Estado, sin que sean presentados antes por sus respectivas partes para que sean refrendados por esta Superiorida l. Comuniquese asi à todas las Tesorerías del Estado, y publiquese en Gazeta para que llegue á noticia de todos.= *Ignacio Alvarez.—Manuel Obligado*, Secretario interino.

EXCMO. SEÑOR.—Desde el Domingo 7 del que corre nada, nada ha adelantado la Comision; ó la que en estos dias lleva el nombre de Comision. Remocion de los Jueces, excusaciones sobre excusaciones; admision de unas, y subrogacion de otros nombramientos, han absorvido lo mas precioso del tiempo, transcursado desde el 18 dal pasado Entretanto el Pueblo grita; un susurro general hace sospechosas las funciones de la Comision; la tranquilidad pública peligra; y la Comision, ó los Jueces permanentes en élla, son el blanco de las hablillas, y de la justa indignacion de este Pueblo, y aun de aquellos que están instruidos del establecimiento, y que tienen un interés principal, lo mismo que Buenos Ayres, en que sufran el condigno castigo los que los desunieron, los ultrajaron y depredaron.—El Dr. D. Jayme Sudañez acaba de presentar el oficio que incluye á V. E. la Comision: que es decir, que el dia de hoy ya es tambien perdido, mientras la humanidad se resiente con la medida de estrechas incomunicaciones, y otras, que directamente atacan la opinion de la Comision por su demora escandalosa, y por el clamor de tantas infelices familias que viven entregadas à la afliccion, por no estar en manos de la Comision la celeridad que tanto se le recomendó.=Protestan á V. E. los dos Vocales que solo se reunen, esperando al tercero, y con especialidad al primero (*) no ser éllos responsables de tamaños males, ni de qualesquier zozobra que padezca la tranquilidad pública. Seanlo los Ciudadanos ingratos al bien general, ó los que hacen lugar à que padezca el concepto de la Comision. Sepa el Pueblo, por medio de la prensa, qúal es el motivo de este entorpecimiento, para que asi la inocencia del que se sacrifica no se comprometa. Sepanlo tambien los Pueblos todos, y reciba el gran Pueblo de Buenos=Ayres la satisfaccion de que es digno, instruyendose del resfrio con que se mira su ultraje; del desvio con que se procura la salud pública, que sin exceso puede afirmarse, que en mucha parte consiste en los rectos, integros y prontos trabajos de esta Comision.

Dios guarde à V. E. muchos años. Buenos Ayres Mayo 10 de 1815.= Excmo. Sr.=*Dr. Manuel Vicente Maza.=Dr. Bartolome Cueto.*= Excmo Señor Director del Estado.

(*) *Dr. D. Manuel Vicente de Maza.*

El dia 6 del corrienre se recibió del Supremo mando interino el Brigadier D. Ignacio Alvarez y Tomas.

En el Pueblo de San Isidro se vende una Casa nueva y de bastante comodidad, que està contigua al Café: D. Mariano Diaz dueño de éste darà razon.

Se publicarà la Gazeta todos los sabados.

Buenos Ayres: Imprentade Niños Expósitos.